

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 **2023-01183 00**

Como quiera que se evidencia que con el acta individual de reparto con secuencia N. 101128 del grupo otros procesos, no se asignó demanda alguna que deba ser objeto de calificación, sino solamente un poder, se dispone que estas diligencias se archiven dado que al no presentarse escrito de demanda y sus correspondientes anexos, no puede emitirse providencia que disponga lo pertinente.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8c097cbb48e9c5f7ddd88c956f23a6d2b6b3cdd21b3c604481fadb927ca6be**

Documento generado en 22/01/2024 06:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>